

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA,**19 OCT. 2026****RES H. N° 1652-26-****EXP N° 516/2026 -HUM -UNSa.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante **MATIAS JOSE MARIA LLORENS VILLAGARCIA, DNI N° 47033995**, de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la misma carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular del estudiante;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía aconseja otorgar el reconocimiento de materias IDIOMA MODERNO. NIVEL I ITALIANO e IDIOMA MODERNO. NIVEL I FRANCES para el área de estudios complementarios para Filosofía de la Ciencias Sociales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 437/26, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 13-10-2026)

RESUELVE:

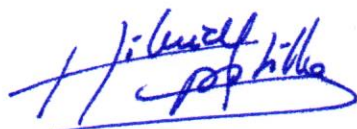
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Reconocimiento Total de materias al estudiante **MATIAS JOSE MARIA LLORENS VILLAGARCIA, DNI N° 47033995**, de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la misma carrera, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
OPTATIVA: IDIOMA MODERNO. NIVEL I ITALIANO	IDIOMA MODERNO. NIVEL I ITALIANO	8 (ocho)	08/07/25	48	1	HUM4825- 00037
OPTATIVA: IDIOMA MODERNO. NIVEL I FRANCES	IDIOMA MODERNO. NIVEL I FRANCES	9 (nueve)	17/09/25	48	1	HUM4825- 00050

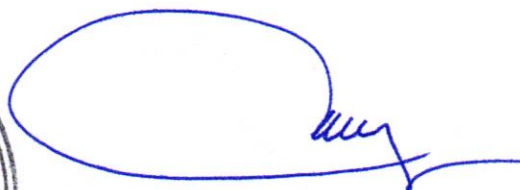
ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al estudiante interesado, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial.

JN/cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa